HUFPIL 07 de Febrero de 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 285

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica
 Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido
 por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 b) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos
 administrativos que rigen los actos de los órganos de la
 administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un Fondo Fijo para Gastos Menores de Cementerios Municipales año 2014.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente. e) El decreto N° 232 de fecha 31 de Enero de 2014 que

aprueba modificación presupuestaria.

DECRETO

- 1.- Apruébese un Fondo Fijo mensual durante el año 2014 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos a nombre de Sr. Edgardo Durán Castro por un monto de \$ 50.000 sujeto a rendición.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente.
- 3.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.12.002 "gastos Menores" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA ECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- · Depto. Salud
- Of. De Partes
- Decreto de Pago

 TAFA/GDI//FEFFAdo

JAFA/GPL//FSF/edc.

